

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía Núm. 108/2016, de fecha 18 de marzo, ha sido aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra consistente en la ADECUACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL E IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, incluido el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico (en el cual se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), que se exponen al público durante quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para poder presentar las oportunas proposiciones, y en base a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicataria.

- a). Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llerena.
- b). Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.
- c) Número de Expediente: 5/2016.

2. Objeto del contrato.

- a). Descripción del objeto: Ejecución de la obra de adecuación del campo de fútbol e implantación de césped artificial.
- b). Lugar de ejecución: Municipio de Llerena.
- c) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES. Prorrogable conforme previsiones de Cláusula Novena, si bien las obras deberán estar finalizadas en todo caso antes del 31 de julio de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a). Tramitación: Ordinaria.
- b). Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

a). Presupuesto base de licitación: 330.000,00 €, IVA incluido. El importe anterior queda desglosado en un valor estimado de 272.727,27 €, y en el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo del 21%, que asciende a 57.272,73 €.

b). Criterios de selección para la adjudicación de la obra:

1.- PRECIO:

Hasta un máximo de 4 puntos por la oferta económica.

2.-MEJORAS:

- Mejora Núm. 1: ILUMINACIÓN BÁCULO 1: 0,75 puntos.
- Mejora Núm. 2: ILUMINACIÓN BÁCULO 2: 0,75 puntos.
- Mejora Núm. 3: ILUMINACIÓN BÁCULO 3: 0,75 puntos.
- Mejora Núm. 4: ILUMINACIÓN BÁCULO 4: 0,75 puntos.
- Mejora Núm. 5: MANTENIMIENTO DEL CÉSPED.: 0,5 puntos primer año, 0,25 puntos el segundo año y 0,25 puntos el tercer año, hasta un máximo de 1 punto.
- Mejora Número 6: PINTURA Y ACONDICIONAMIENTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL: 1 punto.
- Mejora Número 7: EFICIENCIA Y AHORRO PARA LA HACIENDA MUNICIPAL [*(Importe Anexo III + Importe Anexo VI) < Presupuesto de licitación*]: hasta un máximo de 1 punto.

5. Garantías:

5.1. Provisional: 6.000,00 euros.

5.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Llerena. Plaza de España, 1. 06900 Llerena. Teléfono: 924870068. Fax: 924871240. Dirección Internet del Perfil del Contratante: www.llerena.org.

7. Presentación de proposiciones.

a). Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b). Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula Decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c). Lugar de presentación: Oficina del Registro General de Documentos del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficinas, de 9:00 a 14:00 horas, sito en Plaza de España nº 1. 06900 Llerena y en los modos dispuestos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

d) Medios acreditación solvencia:

d.1. Solvencia **económica y financiera**, por alguno de los siguientes medios:

i) Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos y liquidados: se considera suficiente que la cifra de negocios sea igual o superior al valor estimado del contrato (272.727,27 €).

El volumen de negocios se deberá acreditar mediante la aportación de los documentos indicados en el artículo 11.4 a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

ii) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: con cobertura por importe no inferior al valor estimado del contrato (272.727,27 €).

iii) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del contrato (272.727,27 €).

d.2. La solvencia **técnica** del empresario deberá acreditarse por alguno de los medios señalados en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

8. Apertura de ofertas: En el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Llerena, sito en Plaza de España nº 1, a las 10:00 horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Llerena, 18 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.